

INFORME TÉCNICO SUBJETIVO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPEDIENTE Nº S-04594-2024, “SISTEMA DE EMERGENCIA DE SONIDO PARA ESTUDIOS DE PRADO DEL REY”

LOTE ÚNICO. - SISTEMA DE EMERGENCIA DE SONIDO

Se ha realizado la valoración técnica subjetiva de las siguientes empresas:

EMPRESA
CONSULTORES ELECTROACÚSTICOS, S.L.

Del análisis realizado a las informaciones aportadas por los oferentes a este expediente, se relaciona las empresas y ofertas que cumplen el Pliego de Especificaciones Técnicas solicitadas:

EMPRESA	EQUIPO
CONSULTORES ELECTROACÚSTICOS, S.L.	CALREC

VALORACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS SUBJETIVOS:

De acuerdo a lo que se especifica en el **Pliego de Condiciones Generales**, en el apartado correspondiente a criterios de valoración de las ofertas, se realiza la valoración técnica, aplicables únicamente en este **expediente**:

- **Calidad de la solución aportada descrita en la memoria técnica** hasta 15 puntos

Se valorará la calidad de la solución descrita en la documentación presentada, que estará confeccionada de forma detallada, bien estructurada, clara, y con gran cantidad de **información técnica precisa**, que permita asegurar que la **solución ofrecida** cumple con todos los requisitos del pliego técnico. El oferente debe conocer que la ausencia de parte de los siguientes documentos derivará en una menor puntuación en esta valoración:

- Una **memoria explicativa** de la solución ofrecida que muestre el cumplimiento de todos y cada uno de los aspectos exigidos en el pliego técnico, explicando los criterios de diseño de la solución y de la selección de dispositivos/materiales frente a otras posibles alternativas, detallando funcionalidades, parámetros técnicos/eléctricos y alcance de las prestaciones ofrecidas. No obtendrá puntuación una memoria que sea una copia prácticamente literal del propio pliego técnico.
- **Diagramas de bloques funcionales o de conexiones** que permitan conocer la interconexión entre dispositivos (p.e. tallies, GPIOs, KVMs, etc.) y **diagrama de flujos** de trabajo o de información relativa al funcionamiento del sistema.
- Una **tabla desglose** con los diversos dispositivos/materiales ofertados, detallando para cada uno la marca, modelo y cantidades ofertadas (sin precios).
- **Fichas técnicas de fabricante (datasheets)** de los dispositivos/materiales ofertados con los valores y parámetros de las principales características de los equipos.

EMPRESA	CALIDAD OFERTA
CONSULTORES ELECTROACÚSTICOS, S.L.	15

Se ha valorado con **15 puntos** a la empresa **CONSULTORES ELECTROACÚSTICOS, S.L.**, al presentar una tabla desglose detallada del equipamiento ofertado en cuanto a cantidad y tipo de equipamiento incluido en su oferta, una descripción clara del equipamiento y también ha incluido fichas técnicas del fabricante en su oferta, que complementan con total detalle la información del equipamiento ofertado.

• **Calidad del Servicio Técnico** **hasta 10 puntos**

Se valorarán la disponibilidad ofrecida en cuanto a servicios de orientación y asesoramiento previos y posteriores a la ejecución efectiva del proyecto, preformación, asistencia "in situ" por parte del fabricante, formación de técnicos y operadores, etc.

EMPRESA	SERVICIO TÉCNICO
CONSULTORES ELECTROACÚSTICOS, S.L.	10

Se ha valorado con **15 puntos** a la empresa **CONSULTORES ELECTROACÚSTICOS, S.L.**, ya que cuenta con asistencia telefónica y asesoramiento técnico 24 horas, así como la posibilidad de prestar asistencia *in situ*.

• **Idoneidad de la solución técnica** **hasta 10 puntos**

Para obtener puntuación en este apartado deberá contar con al menos 10 puntos de Calidad de la solución aportada según se describe en la memoria técnica. Sin estas puntuaciones mínimas, la idoneidad de la solución técnica será valorada como 0 puntos al no disponer de toda la documentación necesaria para una adecuada valoración de la solución.

Tras la verificación del cumplimiento íntegro de todo lo solicitado en el expediente, aquí se valorarán otros aspectos que supongan un valor suplementario a los mínimos exigidos en el expediente:

- Funcionalidades y prestaciones operativas suplementarias.
- Características y/o capacidad técnica (memoria, procesado, I/O, velocidad, peso) ampliadas.
- Mejoras de la fiabilidad por modularidad, redundancia, back up, etc.
- El grado de integración de la solución respecto a otros subsistemas ya existentes en las instalaciones de RTVE.
- La facilidad de adaptación de los operadores en el nuevo sistema.

EMPRESA	IDONEIDAD TÉCNICA
CONSULTORES ELECTROACÚSTICOS, S.L.	10

Se ha valorado con **10 puntos** a la empresa, **CONSULTORES ELECTROACÚSTICOS, S.L.** por el total grado de integración en sistemas existentes, redundancia en caso de contingencia y la facilidad de adaptación al sistema. Los operadores se encontrarían con una adaptación

inmediata al sistema, ya que es idéntico a los equipos ya existentes. Todos los equipos ofertados ofrecen redundancia en cuanto a alimentación y conexiones. Además, la capacidad de canales de procesado que ofrece el mezclador es la máxima posible, llegando hasta 96.

Resumen de la valoración de Aspectos Técnicos:

EMPRESA	ASPECTOS TÉCNICOS SUBJETIVOS
CONSULTORES ELECTROACÚSTICOS, S.L.	35

Madrid, 4 de noviembre de 2024

PLAZOS DE ENTREGA Y GARANTÍAS DE LAS OFERTAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS AL EXPEDIENTE Nº S-04594-2024, "SISTEMA DE EMERGENCIA DE SONIDO PARA ESTUDIOS DE PRADO DEL REY"

LOTE ÚNICO.- SISTEMA DE EMERGENCIA DE SONIDO

Empresa y oferta que cumple el Pliego de Especificaciones Técnicas solicitadas:

EMPRESA	GARANTÍA	PLAZO DE ENTREGA (días naturales)
CONSULTORES ELECTROACÚSTICOS, S.L.	1 año	30 días